

LA FRASEOLOGÍA EN LA GRAMÁTICA ESPAÑOLA DEL SIGLO XX DESPUÉS DE CASARES

ESTEBAN TOMÁS MONTORO DEL ARCO

Universidad de Granada

Resumen

La fraseología ocupa un lugar marginal en las gramáticas de nuestra tradición, pero constituye hoy un ámbito situado a la vanguardia de la investigación lingüística. La incorporación de las locuciones a la teoría lingüística afecta a muchas disciplinas, pero muy especialmente a la gramática, que consolidó unos esquemas independientemente de la realidad de este componente. Aunque la investigación historiográfica ha demostrado la modernidad de algunos autores de la tradición previa, Julio Casares abrió una brecha en 1950 con su *Introducción a la lexicografía moderna*, al fundamentar el estudio científico de las locuciones, basándose, eso sí, en las consideraciones sobre el hecho fraseológico diseminadas en las obras de sus predecesores. Constituye un punto de referencia ineludible para los gramáticos posteriores que, de alguna forma, incorporaron parte de sus hallazgos o tomaron conciencia de la pertinencia de estos. Este hecho se comprueba, por ejemplo, en los trabajos de Salvador Fernández Ramírez, en el *Esbozo* académico y en la gramática de Alcina y Blecuá.

Palabras clave: Fraseología, locuciones, gramática, Casares.

Abstract

In traditional grammars phraseology has been relinquished to a second position, but in present linguistic research, it is vanguard. Speech acts, when included in linguistic theory, come under focus in a variety of disciplines, thus affecting the conception of grammar studies. Among previous grammarians' research into some aspects of phraseology, Julio Casares paved a new road to the scientific study of speech acts in *Introduction to modern lexicography*. For this work, he based his approach on predecessors' commentaries of phraseology. For subsequent grammarians, Casares constitutes a solid basis from which to reformulate phraseological aspects or take conscience. Such a fact can be demonstrated in works by Salvador Fernández Ramírez, the *Esbozo*, and Alcina and Blecuá.

Keywords: Phraseology, speech acts, grammar, Casares.

I. Introducción

En el siglo xx se dan cita los resultados de una larga y rica tradición gramatical española y la modernidad de los nuevos enfoques teórico-metodológicos de la gramática científica. También tiene su nacimiento la fraseología como disciplina o corriente específica de estudios dentro de la lingüística (las referencias a lo fraseológico en la obra de Ch. Bally, que es considerado comúnmente como su creador, se encuentran ya en torno a 1910). Desde entonces se ha ido consolidando la idea de que la gramática de una lengua particular debe atender a las unidades fraseológicas de la misma manera y con el mismo detalle con que se detiene en las demás unidades, aunque aún hoy existen dificultades para conseguir integrar de forma coherente la fraseología en unos moldes gramaticales cuyo desarrollo se ha producido al margen de las expresiones pluriverbales fijas.

En lo que sigue tratamos de demostrar cómo la gramática ha ido modificando gradualmente sus presupuestos para acoger en su seno a la fraseología, particularmente a las locuciones. En otra parte (Montoro del Arco 2003) hemos defendido que la *Introducción a la lexicografía moderna* (1950) de Julio Casares constituye un hito fundamental, pues hace una revisión de los términos que una larga tradición había empleado para el hecho fraseológico con el objetivo de fijar una terminología y una clasificación precisas. En esta ocasión veremos cómo los postulados del granadino tuvieron su reflejo en la labor gramatical posterior y para ello nos hemos fijado en tres gramáticas muy representativas de ese período: la *Gramática española* (1951) de S. Fernández Ramírez, el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973) y la *Gramática española* (1975) de J. Alcina y J.M. Blecua. En ellas trataremos de ver: a) cómo poco a poco se van delimitando los espacios de la sintaxis fija y de la sintaxis libre, esto es, de las unidades pluriverbales que por alguna razón se reproducen siempre de la misma forma frente a aquellas que son ocasionales y obedecen a las reglas de combinación previstas en el sistema; b) cómo para cada espacio se va utilizando una terminología propia cada vez más precisa, si bien articulada a partir de los términos preexistentes; c) cómo la tipología de locuciones contempladas se va haciendo paulatinamente más amplia y detallada.

II. Algunas ideas «decisivas» de Casares sobre la fraseología

Se suele citar la *Introducción* de Casares como una grata sorpresa en el panorama de la lingüística española, pues surge tras una época poco dada a las corrientes europeas, en la cual la labor filológica estuvo absorbida casi por completo por el Centro de Estudios Históricos de Ramón Menéndez Pidal (Hernández Alonso 1998). Se ha ponderado la singularidad de los postulados de su *Tercera parte* («*La locución, la frase proverbial, el refrán, el modismo*») así como su originalidad en dotar de carácter científico al estudio de las

expresiones fijas¹. Nosotros hemos intentado matizar esta idea —acertada en líneas generales— señalando cómo determinados autores inscritos en la propia tradición gramatical española allanaron el camino (Montoro del Arco 2003 y 2004). No obstante, hay indicios evidentes de que nuestro autor leyó a algunos de los autores internacionales que previamente se habían acercado al fenómeno de las expresiones fijas e incluso habían puesto en circulación términos específicos para referirse a ellas: en efecto, Casares evoca las «locutions toutes faites» de Saussure al comentar la noción de «sintagma» de éste² y más adelante traerá a colación los términos «grupo aglutinado» y «signo fraccionado» de Bally³, aunque no los juzga demasiado adecuados y no los utiliza a la hora de diseñar su clasificación de los hechos fraseológicos.

Locuciones y refranes constituyen para él polos opuestos de la fraseología. La diferencia entre ellos estriba en que las primeras actúan «como elemento oracional» y tienen significación en bloque mientras que los *refranes*, en cambio, «constituyen oraciones completas e independientes» o, dicho en términos más actuales, funcionan como enunciados autónomos. Las *frases proverbiales*, por su parte, participan a veces de las características formales de los primeros y otras de los segundos y por eso ocupan una zona intermedia, aunque de algún modo llega a diferenciarlos con rasgos de tipo extralingüístico⁴. Y, por último, en su afán por encontrar un término que abarque a todos estos fenómenos, analiza el concepto de *modismo*. Pero tras un concienzudo análisis de las características que se le suponen a las unidades por este término designadas, concluye que no es apropiado —por su vaguedad y porque «no corresponde a una figura lingüística circunscrita y, por tanto, definible»⁵— y propone con buen criterio su destierro de la nomenclatura fraseológica⁶, pues palabras de este tipo «son valederas para la vida práctica, pero perjudiciales como expresiones técnicas»⁷.

¹ Por ejemplo, en Zuluaga (1980: 54), Corpas Pastor (1996: 32) y Ruiz Gurillo (1997: 20).

² Casares, *Introducción...*, págs. 313-314.

³ Así, al criticar la heterogeneidad del término «sintagma», afirma que «Bally usó en alguna ocasión la fórmula de “grupo aglutinado”, pero luego se mostró descontento y la substituyó por “signo fraccionado”, denominación que, a su vez, también habría necesitado la oportuna explicación», *op. cit.*, pág. 317.

⁴ Los refranes expresan una verdad universal mientras que las frases proverbiales tienen un origen histórico concreto en textos hablados o escritos que se han hecho famosos.

⁵ Casares, *op. cit.*, pág. 233.

⁶ «Lo que vagamente designamos con este nombre en el lenguaje común podría representarse por una sombra de densidad variable en su extensión, de contornos irregulares y de límites insensiblemente desvanecidos, proyectada sobre un plano donde se hubieran extendido las locuciones y las frases proverbiales», *op. cit.*, pág. 235. No mejor opinión le merece *idiotismo*, pues, como el otro, designa a las unidades anómalas o contrarias a las reglas gramaticales.

⁷ *Op. cit.* pág. 234.

La elección de estos términos no obsta, sin embargo, para que se haga eco de otras formas de nombrar al hecho fraseológico: así, para las locuciones hace la crítica del término *modo* (*adverbial, conjuntivo*)⁸ mientras que vocablos como *frase*⁹, *frase hecha*, *expresión* o *giro* son rechazables, según él, al ser ambiguos y más propios de la comodidad del gramático que de la búsqueda de precisión¹⁰. Es consciente de que el término *locución* ha sido utilizado en gramática al menos con dos acepciones. En un sentido amplio o bien en un sentido restringido como «conjunto de dos o más palabras que no forman oración perfecta o cabal»¹¹. Tras pasar por el tamiz casariano, se delimitó aún más el alcance de este término, de manera que ya no se trata de una mera agrupación de palabras, sino que además es fija y posee un significado idiomático. De hecho, las unidades mejor caracterizadas en su obra son las locuciones, pues, al funcionar de modo equivalente al de las categorías verbales típicas, su análisis no chocaba con la gramática de base oracional¹². En virtud de esas afinidades con el funcionamiento de las unidades léxicas, su clasificación es, más o menos, una transposición del esquema de las clases de palabras: por un lado, las *locuciones conexivas*: conjuntivas y prepositivas; por otro, las *locuciones conceptuales* o *significantes*: nominativas, verbales, participiales, adverbiales, pronominales y exclamativas. Precisamente, en la actualidad algunos autores han señalado que las locuciones están inscritas en el sistema —mientras que los refranes pertenecerían al habla— y por ello es lógico que sean las unidades fraseológicas que antes y con más frecuencia han aparecido en las obras gramaticales. Sin embargo, la tradición gramatical anterior se fijó preferentemente en las

⁸ «Las locuciones adverbiales ya se venían estudiando en las Gramáticas, según dijimos, con el nombre de “modos”; pero preferimos nuestra denominación, porque si la tradicional es adecuada cuando la locución equivale a un adverbio de modo, puede inducir a confusión cuando el sentido corresponde a un adverbio de tiempo, de lugar, de cantidad, etc.», *op. cit.*, pág. 171.

⁹ También criticará el uso de este término para referirse a las locuciones (algo que comprobamos continuamente en la tradición): «Ahora bien, “expresión”, como ya dijimos, no es un término unívoco, puesto que vale para designar cualquier signo verbal, simple o compuesto; y en cuanto a “frase”, tampoco especifica nada a más de crear confusión con otras acepciones gramaticales de esta palabra» (Casares 1992: 184).

¹⁰ «A fin de simplificar el problema empezaremos por eliminar de las denominaciones antes citadas las que carecen de sentido preciso. “Expresión”, “giro” y “frase” son vaguedades cautelosas que no nos sirven como términos técnicos», *op. cit.* pág. 185.

¹¹ Ya sean fijos *lengua de gato* («unidad fija») o libres *lengua de vaca* («creación ocasional»).

¹² El punto de vista discursivo ha cambiado obviamente esta visión de las locuciones. Por ejemplo, muchas unidades fraseológicas, como *no obstante*, *sin embargo*, identificadas formalmente como locuciones conjuntivas en muchas gramáticas, encuentran una mejor caracterización de su funcionamiento en la teoría pragmática de los marcadores del discurso. De ello se daba cuenta Gili Gaya, precursor de estos estudios, al denominarlos «enlaces extraoracionales».

locuciones de tipo adverbial y conjuntivo¹³, mientras que el punto de vista adoptado por Casares tiene un beneficio inmediato: aparte de fundamentar el estudio de las locuciones, se amplía considerablemente su tipología y se formula una clasificación mucho más rica de las locuciones, en la que tienen cabida, por ejemplo, las que él llama *nominativas*¹⁴ y las *verbales*, que pasan más desapercibidas con anterioridad¹⁵. El dar carta de naturaleza a las locuciones nominales lleva aparejado como contrapartida un problema: su relación con el mecanismo morfológico de la composición, que será ineludible en las gramáticas a partir de este momento. Para Casares son hasta cierto punto afines: «Desde el punto de vista lingüístico toda expresión compuesta de sentido indivisible, tanto si se escribe formando una palabra como si se presenta articulada en dos o más, constituye una entidad léxica que ha de estudiarse y tratarse como tal»¹⁶. Sin embargo, en su intento de encontrar un rasgo que caracterice a todos los fenómenos fraseológicos, encuentra el de la pluriverbalidad¹⁷ y todas las unidades con las que ejemplifica en el libro están formadas por componentes separados en la escritura. Como afirma Ruiz Gurillo (1997), locuciones nominales y compuestos pueden compartir muchas características e incluso tener un mismo origen analítico pero desde el momento en que se escriben unidos —de forma sintética— entran a formar parte de las unidades léxicas y serían competencia de la morfología gramatical. En los mismos términos se expresa Castillo Carballo (1998), pero no es este el momento de detenerse en tan arduo problema.

III. La Gramática Española (1951) de S. Fernández Ramírez

En palabras de Hernández Alonso (1998), «hasta su momento, la *Gramática* de Fernández Ramírez era la más científica que se había escrito en España.

¹³ Montoro del Arco (2001 y 2003).

¹⁴ También llamadas actualmente «sustantivas» para diferenciarlas de las adjetivas, distinción que no observa Casares.

¹⁵ He llamado deliberadamente la atención sobre estas dos clases porque su número es abundante e incluso equiparable al de las locuciones adverbiales. Gili Gaya cita en 1943 las verbales (Montoro del Arco 2003) y Benot se había referido ya a ellas antes como «verbos-conjuntos» o «conglomerados» (Montoro del Arco 2004). Las demás —*pronominales*, *participiales* y *exclamativas*— son introducidas por Casares pero se prestan más a la discusión. Las locuciones pronominales son, como el propio Casares afirma, muy escasas. Las que llama *participiales* se reducen a un esquema formal concreto, que principia siempre con *hecho/a* (ej. *hecho una sopa*). Por su parte, las *exclamativas* o *interjectivas* serían, desde un punto de vista más actual, auténticos enunciados fraseológicos por su autonomía discursiva (ej. *¡Ancha es Castilla!*).

¹⁶ *Op. cit.* pág. 169.

¹⁷ En su intento de definición axiológica de *modismo*: «modismo es una expresión compleja de carácter estable en la que entran por lo menos dos palabras» (*op. cit.* pág. 212).

Con todas las limitaciones que su época impone —y esto no se puede olvidar— fue un avanzado en los estudios lingüísticos del español». En efecto, en esta gramática se mezcla la tradición gramatical española con algunos de los movimientos más sólidos de su tiempo y de los precedentes: desde los fundamentos de la Escuela de Praga a los del estructuralismo estadounidense; desde los principios psicologistas de Wundt —que ya fueron aplicados por Lenz a la lengua española— a los de Bally y Bühler. Sólo llegó a publicarse un volumen, el correspondiente a *Los sonidos, el nombre y el pronombre* en 1951¹⁸. La *Introducción* de Casares se publicó tan sólo un año antes. A pesar de esto, es lícito pensar que conocía bien las ideas del granadino, pues participó en los *Coloquios* dirigidos por Ortega y Gasset que tuvieron lugar con motivo de la creación del «Instituto de Humanidades». Uno de éstos, en torno a la noción de «modismo», fue el germen de los capítulos correspondientes de la *Introducción a la lexicografía moderna* según comenta Casares en su libro (1992: 205-206).

Fernández Ramírez nos sorprende con importantes destellos en su gramática que constituyen una cierta conciencia del fenómeno fraseológico. Esto se debe a que bebió directamente de las fuentes europeas. Concretamente encontramos la huella de Bally en términos concretos: por ejemplo, cuando habla de *signo fraccionado*: «Las palabras que funcionan con referencia a un CAMPO TEXTUAL o EXTRATEXTUAL o las que funcionan en calidad de términos secundarios quedan frecuentemente, en locuciones y modismos, removidas de su campo de referencia o de sunexo de subordinación. Algunas veces el término secundario ha llegado a convertirse, en esta organización locucional, en término sustantivo; pero otras veces aparece sin delimitación precisa en su campo semántico, entra a formar parte de un “signo fraccionado” que tiene significación en su conjunto (es a saber, la locución) y no en cada uno de sus componentes: “el vulgo sencillo y a la buena de Dios”»¹⁹; «El *signo fraccionado*, para Bally, es aquel cuyo significante está constituido por fragmentos separados que sólo tienen sentido en conjunto»²⁰. Es la formulación primitiva de lo que hoy entendemos por *idiomaticidad*, que considerará también Jespersen en su *Philosophy of Grammar*. Como vimos, Casares conoció este concepto pero no consideró acertado el término.

¹⁸ El resto de su obra fue reconstruida gracias al esfuerzo de José Polo e Ignacio Bosque y se ha editado en varios volúmenes. En esta labor se corre el riesgo evidente de desvirtuar, merced a formulaciones más modernas de los fenómenos lingüísticos o a avances en este terreno, las concepciones originales del autor.

¹⁹ Fernández Ramírez (1986a), pág. 118.

²⁰ Vid. Zuluaga (1980), pág. 43. Este término pasó desapercibido para el autor del índice de términos utilizados por el gramático del quinto volumen (Fernández Ramírez 1986c). Tampoco recoge los de «frase» ni «modismo».

Encontramos una formulación clara del concepto de locución como hecho perteneciente al ámbito de las UFS, por ejemplo cuando se refiere a unidades como *en serio*, *en limpio*, *de firme* o *de través* de la siguiente manera: «Lo que caracteriza a estos adjetivos es el hecho de mostrarse en construcciones de naturaleza locucional, en sintagmas fijos. Posiblemente el adjetivo ha funcionado un momento, en el origen de la locución, como término secundario predicativo, pero luego ha desaparecido el término regente»²¹. Siendo coherente, cuando utiliza el término *locuciones adverbiales* los ejemplos son solamente fraseológicos²², mientras que el término *modismo* señala siempre una anomalía estructural²³, tal como percibió Casares: «PÍO BAROJA emplea con alguna frecuencia la locución adverbial *al último* (no existe *el último* como sustantivo), tal vez por influencia de *al principio*, acaso por modismo local: “*al último* tuve que comprárselo”»²⁴. Y manifiesta un especial cuidado en no utilizar este término cuando las unidades de las que habla no son exactamente fraseológicas. Así, por ejemplo, la estructura *a lo + adjetivo* es tratada dentro del apartado «*Lo + adjetivo y las fórmulas concurrentes*» de manera que *a lo castellano* y *a lo musulmán* son denominadas *fórmulas adverbiales* y no «locuciones»²⁵, pues lo fijo en ella es sólo el esquema, no la unidad completa²⁶.

La importancia del análisis de las locuciones no es ajena a Fernández Ramírez, aunque sólo puede lamentarse por no haberla tenido más en cuenta. Hay un epígrafe titulado «dos esquemas típicos» en el que se analizan los dos lugares básicos del sintagma nominal en los que puede ir colocado el adjetivo: anteposición y posposición. Sin embargo, al final juzga pertinente

²¹ *Op. cit.*, pág. 30.

²² Insistimos de nuevo en que no hemos tenido en cuenta la reconstrucción que se hace sobre el verbo, pues sus notas tenían carácter provisional y no sabemos la intención verdadera del autor. En ella, por ejemplo, sí encontramos usado el término *locución adverbial* en sentido amplio: «La anticipación de la locución adverbial obedece muchas veces a fenómenos de conexión: “*En las paredes* está toda la gramfonía de la casa” [...]». *Vid. Fernández Ramírez, op. cit.*, pág. 456.

²³ Las observaciones sobre rasgos de fijación son abundantes. Es destacable que dedique un capítulo a «el plural en las locuciones» (Fernández Ramírez 1986a: 135, 139, 142), pues en él se refiere precisamente al hecho de que determinadas palabras no varíen de número en algunas construcciones e incluso que sólo se utilicen en ellas (es decir, que constituyen palabras idiomáticas); distingue también figuras fónicas que caracterizan a algunas unidades. También se refiere al «femenino en las locuciones», *op. cit.*, 118-119; y a las «fórmulas rimadas», *op. cit.*, pág. 140.

²⁴ Fernández Ramírez (1986a), pág. 43.

²⁵ Fernández Ramírez, *op. cit.*, pág. 43.

²⁶ La fraseología actual se ha ocupado también de este tipo de estructuras. Zuluaga (1980: 110) las considera «esquemas fraseológicos» y las define como moldes sintácticos fijados fraseológicamente. Constan de elementos de valor meramente relacional o categorial y casillas vacías para los elementos léxicos relacionados. De todas formas no se ha acometido aún un estudio exhaustivo de este tipo de construcciones.

hacer la siguiente aclaración, que nos parece muy sintomática: «debo advertir que en el material utilizado no aparece ninguna clase de LOCUCIÓN FIJA, del tipo: *en voz baja*». Y en nota (215), continúa: «habría que examinar, además, esas locuciones fijas, así como las sucesiones predominantes que aparecen en los usos menos influidos por la preocupación literaria. A pesar de su extraordinaria frecuencia, el fenómeno es complejísimo y su estudio requiere un material muy abundante que no hemos podido reunir»²⁷. Para este autor las locuciones son ya, en 1951, un componente muy importante de una lengua particular como la española y parece transmitirnos la idea de que la descripción lingüística del español no puede ser completa si se deja de lado su estudio. Se lamenta en cierto modo de no haber atendido con más pormenor a este fenómeno en su gramática, y le reconoce cierta complejidad. ¿Puede deberse a que conociese las ideas de Casares demasiado tarde como para modificar la redacción de su obra? No podemos saberlo a ciencia cierta, pero es posible que fuese así, no sólo por esos contactos que tuvieron en torno al Instituto de Humanidades —ya mencionados—, sino por razones más puramente científicas: el hecho de que el término *locución* tenga en su gramática un uso tan marcadamente restringido a lo fraseológico puede ser una prueba que apoye esta suposición.

IV. *La renovación académica: Esbozo de una nueva gramática de la lengua española (1973)*

El *Esbozo* se publica en 1973, más de cuarenta años después de la última edición de la GRAE en 1931. La Academia no podía abstraerse de las innovaciones que introdujeron Saussure, la Escuela de Praga, Bloomfield o Hjelmslev. La influencia de las nuevas corrientes estructuralistas es fácilmente perceptible en la parte que versa sobre fonología; en cambio, no son tan claros en la morfología o la sintaxis, pues los primeros resultados sólidos del estructuralismo aplicado a la gramática no se producen hasta 1970, con los *Estudios de Gramática funcional del español* de Alarcos. La redacción de la Morfología corrió a cargo de Salvador Fernández Ramírez y prueba de ello son las coincidencias con los aspectos de su propia gramática. De la parte de Sintaxis se ocupó Samuel Gili Gaya que prácticamente reescribió su *Curso*. La distinta autoría de una parte y de otra se deja ver, entre otras muchas cosas, en la diferente atención que cada gramático presta a los fenómenos fraseológicos, dado que es fuente de desajustes terminológicos. Por ejemplo, unidades del tipo de *a ciegas*, *a oscuras* son designadas por Gili Gaya casi siempre con el término *locución adverbial*. En cambio, Fernández Ramírez elude el término y opta por describir la forma de dichas construcciones («locuciones con preposición»):

²⁷ Fernández Ramírez, *op. cit.*, págs. 94-95.

«Ya en los párrafos anteriores de este capítulo hemos subrayado más de una vez el hecho de que determinados sustantivos se emplean exclusivamente, o casi exclusivamente, en singular [...] más frecuente es la ausencia o el casi desuso del singular [...] estos plurales se emplean con mucha frecuencia en locuciones con preposición: *a horcajadas, a sus anchas, a tientas, de bruces, de mentirijillas, por (a, en) las mientes*»²⁸.

Hay dos innovaciones teóricas que merece la pena destacar. En primer lugar, la identificación de los términos *sintagma* y *frase*. En su *Curso*, Gili especificaba el sentido con que iba a hacer uso del vocablo *frase* a lo largo de la obra y señalaba además su relación con el concepto de oración. Ahora formula la misma idea, pero añade un dato interesante: «las frases que no son oraciones son a menudo elementos constitutivos de la oración»²⁹. En segundo lugar, se acuña un nuevo término, *elemento sintáctico*, para nombrar a las funciones oracionales: «Damos el nombre de *elementos sintácticos* a las subagrupaciones de sentido y de función gramatical que podemos establecer dentro de la oración: cada elemento sintáctico puede contener una o varias palabras; pero es esencial, en todos los casos, que la palabra o palabras que lo forman constituyan una unidad funcional» (393)³⁰. A través del *elemento sintáctico*, se percibe que la oración ya no está compuesta directamente por categorías univocales, sino por categorías formalmente complejas.

En virtud de este uso de la palabra *frase*, como elemento de la sintaxis libre, ya no la encontramos empleada junto con los adjetivos *adverbial, prepositivo* o *conjuntivo* para referirse a las unidades fijadas. Ahora parece que se ha especializado definitivamente el término *locución* para esta función. De la misma manera que «las oraciones son frases pero no viceversa»³¹, podemos postular que en el *Esbozo* «las locuciones son frases pero no viceversa». Por ello afirma que «las locuciones son también frases hechas que se repiten como fórmulas fijas» y por ello también define «al complemento circunstancial como vocablo, locución o frase que determina o modifica la significación del verbo, denotando una circunstancia de lugar, tiempo, modo, materia, etcétera»³².

²⁸ RAE, *Esbozo...*, pág. 186.

²⁹ *Op. cit.*, pág. 351. En nota señala la equivalencia: «En Lingüística la *frase* se denomina *sintagma*, y su definición es la misma que damos en el texto. También entre lingüistas se llama *sintagma*, en sentido estricto, la fórmula o esquema de estructura que se repite en el idioma con independencia de las palabras que contenga. Por ejemplo en oraciones condicionales [...]».

³⁰ *Op. cit.*, pág. 393. Alcina y Blecaua utilizan este mismo concepto, *elemento*, dos años más tarde.

³¹ RAE, *op. cit.*, pág. 351.

³² RAE, *op. cit.*, pág. 371.

Los tres elementos (vocablo, locución y frase) son equivalentes funcionalmente, pues desempeñan una misma función sintáctica (en este caso, la de complemento circunstancial). La diferencia es formal: el vocablo es una unidad léxica, la frase una mera agrupación y la locución suele ser, en general, un frase hecha o fija³³. Por tanto encontramos utilizados con frecuencia los términos *locución adverbial*³⁴, *locución conjuntiva*³⁵ y *locución prepositiva*³⁶.

Con esta distribución de valores de los términos *frase* y *locución* quizá Gili Gaya intentó reformular dos conceptos muy vagos de la gramática española. *Frase* ya aparecía claramente definido en su *Curso*, pero no ocurría lo mismo con *locución*. No podemos dejar de apuntar que es posible que en la especialización de este término para la nomenclatura fraseológica tuviera algo que ver el importante estudio que de la locución hace Casares en 1950.

Para terminar, nos referiremos a esas otras locuciones que, aunque pertenecen también a la fraseología, gozan de un tratamiento más intuitivo y deslavazado en la gramática. Las mismas unidades que Gili Gaya caracterizaba en su *Curso* como «unidades léxicas indivisibles» (*fuego fatuo, idea fija, puerta falsa, libre albedrío*) son precisadas en el *Esbozo* como «compuestos sintácticos»³⁷. No es sino una forma de intentar aproximarse a un término válido para estas unidades de tipo nominal.

V. La Gramática Española (1975) de J. Alcina y J.M. Blecua

A la altura de 1975 estos autores publican una gramática que es al mismo tiempo una obra de consulta y un manual para universitarios. Están perfectamente al tanto de las novedades estructuralistas y propias del funcionalismo introducidas a partir de Alarcos aunque sus innovaciones se ven moderadas por el peso del pasado gramatical del que son herederos.

³³ Esta distinción ya la encontrábamos en Eduardo Benot, *vid.* Montoro del Arco (1994).

³⁴ Por ejemplo, en la pág. 439, encontramos que la preposición *a* «sirve para formar muchas frases y locuciones adverbiales: *a tientas; a bulto; a oscuras; a todo correr; a regañadientes*. Tan sólo en una ocasión encontramos el término *modo adverbial* (pág. 401). Está, por tanto, en franca desaparición en la gramática de la Academia. Se mantiene, en cambio, en la gramática de Alcina y Blecua.

³⁵ «La significación adversativa puede lograrse en las oraciones yuxtapuestas, en las copulativas o por medio de conjunciones especialmente destinadas a señalar la contraposición con variados matices: *mas, pero, empero, sino, aunque* y locuciones conjuntivas como *sin embargo, no obstante, antes bien*» (RAE: 1973: 510). Alcina y Blecua pondrán en duda el carácter conjuntivo de estas unidades, prefigurando un poco lo que será el estudio de los marcadores discursivos».

³⁶ «la relación final se expresa sólo por medio de las preposiciones *a* o *para* o la locución prepositiva *a fin de*» (RAE 1973: 548).

³⁷ *Esbozo*, pág. 413.

Una de las innovaciones más destacadas de esta gramática es la nueva reelaboración del concepto de *frase*, término que comienza a abarcar un grupo de fenómenos de gran heterogeneidad formal que posee como único denominador común el no incluir un verbo en forma personal. Siendo consecuentes con esta postura, no encontramos ningún caso en que se utilicen los términos tradicionales de «frase adverbial», «frase conjuntiva», etc. y la palabra *locución* (sola o agrupada en expresiones como *locuciones fijas*, *locuciones hechas*) no tiene el sentido vago e impreciso de antaño, sino que es parte ya de la nomenclatura fraseológica, tal como pretendió Casares³⁸.

En cuanto al inventario de locuciones que tienen presencia en este libro, aparecen las de siempre: locuciones adverbiales, conjuntivas y prepositivas (no exentas de problemas), mientras que las verbales y las nominales están intuitas tan sólo. La expresión *locución adverbial* adquiere ya valor de tecnicismo fraseológico, pues distingue a las unidades fijas de los adverbios simples y de los sintagmas introducidos por una preposición propios de la técnica libre del discurso. Estos constituyen tres distintas posibilidades formales que desempeñan una misma función oracional. Comprobémoslo en el siguiente texto: «La forma apocopada *tan* se emplea sistemáticamente ante el adjetivo o participio, adverbios o elementos autónomos de valor circunstancial y locuciones adverbiales: *tan de mañana; tan a deshora, tan bien, tan arreglado*»³⁹. Las locuciones adverbiales de modo son distinguidas con bastante frecuencia de entre las demás. Esto se debe seguramente a que en una clasificación semántica de las locuciones adverbiales éstas son las más numerosas. Advértase de nuevo cómo se distingue entre formaciones del discurso libre («formaciones modales»: *sin dinero*) y del discurso repetido («locuciones adverbiales de modo»: *a gatas*). Sin embargo, en algunas ocasiones, y como subepígrafe además, volvemos a encontrar el término que ya se siente desde hace tiempo como tradicional: *modo adverbial*⁴⁰. Una vez que ha utilizado *fórmula fija* y *locución adverbial* ¿por qué se decanta ahora por este término? En primer lugar, porque se hace eco del término tradicional utilizado por la Academia. En segundo lugar, nos inclinamos a pensar —a juzgar por las unidades que recoge (*a sabiendas, a hurtadillas, a la chita callando, a pie juntillas, a troche y moche, en un santiamén, de cuando en cuando, de vez en cuando*)— que se trata de distinguir de alguna forma, dentro de las locuciones fijas, aquellas unidades que presentan algún tipo de anomalía en su sintaxis interna (*a pie juntillas*) o bien poseen palabras

³⁸ Como ejemplo, al hablar de los «adjetivos adverbializados»: «La duración de la conversación se expresa por la locución *largo y tendido* (*hablar largo y tendido*)». Alcina y Blecua, *Gramática española*, pág. 709. Pueden encontrarse ejemplos similares, entre otras, en las págs. 626, 681, 711, 806.

³⁹ Alcina y Blecua, *op. cit.*, pág. 660.

⁴⁰ *Op. cit.*, págs. 705-706.

idiomáticas (*a hurtadillas*), etc. Dicho de otro modo: es una forma de destacar las unidades más cercanas al núcleo de la fraseología por presentar un alto grado de fijación e idiomaticidad⁴¹ merced a anomalías de tipo estructural o semántico, hecho que venía siendo identificado tradicionalmente con el término vago de «modismo», tal como señala Casares.

Las locuciones prepositivas presentan una problemática particular. Ya están sólidamente establecidas en la gramática y son referidas también con el término «locución»⁴². Sin embargo, hay un conflicto en la delimitación de las competencias del adverbio y de la preposición, pues se postula la existencia de «adverbios prepositivos» (con esta designación híbrida), adverbios que desempeñan la función relacional de una preposición y que «rigen» a otros elementos. Por ejemplo, «*en pos de, en derredor (de), en medio (de), en torno (de), en torno a, a la mitad de, al frente de, al lado de, al principio (de), al través de, a través (de), al socaire (de)*»⁴³.

Las locuciones conjuntivas vuelven a presentar una gran vacilación terminológica: a) «locuciones conjuntivas» (*respecto a que, al paso que, en vez de que, a la vez que, a pesar de que, a medida que, a causa de que, (en) caso de que, a fin de que, a punto de que, a efecto de que, merced a que, a fuerza de que, en lugar de que, a condición de que, al par que, gracias a que, en vista de que, etc., y de modo que, de manera que, de suerte que, dado que, supuesto que*)⁴⁴; b) «modos conjuntivos» (*comoquiera, dondequiera, doquier, doquiera, quienquiera, cualquiera* seguidos de *que*)⁴⁵. Esta es una alternancia terminológica que no sorprende a estas alturas, pues el proceso de desaparición de la palabra *modo* en favor de *locución* es lento y perceptible sólo a largo plazo. La novedad que ofrece esta gramática en cuanto a las locuciones conjuntivas es de otra índole: reconocer, igual que hacía Gili Gaya, la función de marcadores discursivos de algunas unidades frecuentemente señaladas como tales, a las que denomina *ordenadores léxicos*⁴⁶.

La gramática española durante gran parte del siglo xx se mostró incapaz de ampliar el inventario de locuciones e integrar aquellas que desempeñan

⁴¹ Vid. Ruiz Gurillo, *Aspectos...*, págs. 105-122.

⁴² «El locativo puede ser puntualizado y modificado por otro adverbio o locución prepositiva con la que se expresa el sentido preciso con el que ha sido empleado». Alcina y Blecua, *op. cit.*, pág. 633.

⁴³ *Op. cit.*, 719.

⁴⁴ *Op. cit.*, 1010 y 1013-1014.

⁴⁵ *Op. cit.*, 697.

⁴⁶ «Así, agrupaciones como *en consecuencia, por consiguiente, en cambio, no obstante, sin embargo, entonces, es decir*, etc. subrayan o marcan relaciones lógicas entre un segmento y otro que le sigue». [...] ordenadores léxicos constituidos por palabras o agrupaciones especializados en determinadas relaciones y que sólo aparecen en el discurso para tal cometido frente a otras que tanto pueden marcar la ordenación del discurso como desempeñar otras funciones determinadas en la comunicación. Alcina y Blecua, *op. cit.*, pág. 1141.

funciones que no son adverbiales o conexas. Alcina y Blecua perciben la existencia de locuciones verbales, pues observan que ciertos verbos llevan algún complemento fijado que forma unidad con ellos. No se las llega a identificar como locuciones verbales pero describe la fijación del verbo con su complemento de distintas formas: por ejemplo en *volver en sí*, la parte no verbal está «inmovilizada como incremento de sentido del verbo»⁴⁷; «pueden formar unidad de sentido con el verbo» en los casos de *echar de menos*, *hacer de menos*, *estar de menos/ más*, *no poder menos de*⁴⁸; constituye un «término fijo e invariable», «forma una unidad aislable con pleno sentido»⁴⁹ o, al hablar del concepto de «término regido» (esto es, objeto preposicional o suplemento) éste puede ser variable o «fijo» (por ej. en *echar de menos*)⁵⁰. Otras locuciones, como las adjetivas, pronominales, etc. aún no tienen un tratamiento claro y, en el caso particular de las nominativas, no está clara la relación con los compuestos⁵¹.

Por último, en esta obra encontramos una novedad metodológica importante en cuanto al tratamiento de las expresiones fijas. Una de las características que más destaca a simple vista de esta gramática es la tendencia a agrupar los tipos de locuciones en torno a las unidades que participan en ellas. Por ejemplo, al hablar de los adverbios locativos, se comienza haciendo un inventario de las unidades que integran este sistema (*allí*, *allá*, *ahí*, *hoy*, *entonces*, etc.); en segundo lugar se detiene en el uso sintáctico de algunos de ellos y se deja para el final un apartado específico con el título «fórmulas fijas» en el que se recogen las expresiones fijas de las que dichos adverbios pueden ser componentes: *de acá para allá*, *ahí es nada*, etc. (Alcina y Blecua 1975: 635). Insistimos en que las unidades se seleccionan según integren una de las palabras que se está describiendo: *ahí es nada* se recoge, no porque desempeñe una función equivalente a alguno de los adverbios locativos, sino porque *ahí* es un adverbio locativo. Este procedimiento —agrupar las UFS que integran alguno de los elementos que se describe en un epígrafe concreto que lleva por nombre «fórmulas fijas»— se repite con el resto de los tipos de adverbios⁵². No dejamos de destacar la novedad de este proceder, pues

⁴⁷ *Op. cit.*, pág. 602.

⁴⁸ *Op. cit.*, pág. 657.

⁴⁹ *Op. cit.*, pág. 834.

⁵⁰ *Op. cit.*, págs. 881-882.

⁵¹ Lo cual es hasta cierto punto lógico, pues aún hoy hay diversas posturas para ello. En Alcina y Blecua (1975) se determina la existencia de «compuestos imperfectos» o «palabras compuestas», como en otras gramáticas anteriores, y se mezclan designaciones metafóricas como *ojos de buey*, compuestos sintagmáticos como *bombas de mano*, etcétera.

⁵² Así para los cuantitativos *poco* o *mucho* se recogen las siguientes unidades: *poco a poco*, *ni poco ni mucho*, *a poco*, *con mucho*, *en poco*, *por poco*; *con la palabra todo señala: todo uno*, *de todas formas*, *después de todo*, *en toda regla*, *por todos (los) lados*, *a toda(s) hora(s)*, *en todas partes*, *a todas*

la práctica normal hasta el momento consistía en agrupar a las locuciones adverbiales, en el mejor de los casos, al final de la descripción del adverbio como equivalentes funcionales de éste⁵³.

VI. Conclusiones

A lo largo de este trabajo hemos tratado de exponer las ideas que más nos interesaban de la doctrina fraseológica de Casares con el propósito de investigar su influencia en las gramáticas cuya redacción no fue muy lejana a la aparición de la *Introducción a la lexicografía moderna*. Hemos podido comprobar que Casares representa un paso importante para la consolidación del término «locución» en la nomenclatura fraseológica, pues desaparece paulatinamente la variedad de términos existente para referirse a las unidades fijas que desempeñan una función oracional. Su planteamiento teórico posibilita que las gramáticas no citen tan sólo las locuciones de tipo conexivo y las adverbiales, sino que también comienzan a ser tenidas en cuenta las locuciones verbales y las nominales. Éstas últimas entran en conflicto con el mecanismo de la composición, problema que no resuelve el granadino. Las demás locuciones que plantea Casares habrán de esperar algo más de tiempo para ser atendidas como deben, e incluso han hallado una explicación y caracterización más precisa gracias a los avances en la disciplina fraseológica, que ha creado nuevas categorías como la fórmula (que se impone a las «locuciones exclamativas» de Casares) o la «locución marcadora», para el caso de determinadas locuciones que eran consideradas conjuntivas tradicionalmente. En todo caso, creemos que la doctrina fraseológica de Casares constituyó un punto de referencia fundamental para los gramáticos españoles.

Bibliografía

- ALCINA FRANCH, J. y BLECUA, J.M., *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1975.
- ALONSO, A. y HENRÍQUEZ UREÑA, P., *Gramática castellana: segundo curso: manual adaptado a los programas vigentes en la enseñanza secundaria*, Buenos Aires, Losada, 1959 [1939].
- ALONSO, A. y HENRÍQUEZ UREÑA, P., *Gramática castellana: primer curso: manual adaptado a los programas vigentes en la enseñanza secundaria*, Buenos Aires, Losada, 1960 [1938].
- BERENQUER SÁNCHEZ, J.A., «Distintos conceptos de *partícula* en la descripción lingüística», *Revista Española de Lingüística*, XXII (1) (1992), págs. 55-76.

partes, del todo, ante todo, a todo esto, sobre todo, en todo, a todo trapo, así y todo, allí y todo, y todo. Y así sucesivamente.

⁵³ Fuera del ámbito de las locuciones hay una serie de términos como *fórmula, frase hecha, expresión fija, expresión hecha*, etc., dispersos por toda la gramática, que señalan estructuras fijadas de muy diversa índole, no necesariamente locucional.

- CASARES, J., *Introducción a la lexicografía moderna*, Madrid, csic, 1992 [1950].
- CASTILLO CARBALLO, M^aA., «¿Compuestos o locuciones?», M. Alvar Ezquerro y G. Corpas Pastor (coords.), *Diccionarios, frases, palabras*, Málaga, Universidad de Málaga, 1998, págs. 147-155.
- CORPAS PASTOR, Gloria, *Manual de fraseología española*, Madrid, Gredos, 1996.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S., *Gramática española 1. Prolegómenos* (volumen preparado por José Polo), Madrid, Arco/Libros, 1985 [1951].
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S., *Gramática española 3.1. El nombre* (volumen preparado por José Polo), Madrid, Arco/Libros, 1986a [1951].
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S., *Gramática española 4. El verbo y la oración* (volumen ordenado y completado por Ignacio Bosque), Madrid, Arco/Libros, 1986b [1951].
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S., *Gramática española 5. Bibliografía, nómima literaria e índices* (volumen preparado por Bienvenido Palomo Olmos), Madrid, Arco/Libros, 1986c [1951].
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S., *Gramática española. 3.2. El pronombre* (volumen preparado por José Polo), Madrid, Arco/Libros, 1987 [1951].
- GILI GAYA, Samuel, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf, 1969 [1943].
- HERNÁNDEZ ALONSO, C., «Mecanismos sintácticos y oración en la gramática de Salvador Fernández Ramírez», en J. Martínez Marín (coord.), *Recordando a Amado Alonso y Salvador Fernández Ramírez*, Granada, Universidad de Granada, 1998, págs. 25-38.
- MONTORO DEL ARCO, E.T., «La fraseología en la tradición gramatical española» en M.A. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H. Niederehe (eds.), *SEHL 2001 Estudios de Historiografía Lingüística*, II, Helmut Buske Verlag, Hamburg, 2002, págs. 925-942.
- MONTORO DEL ARCO, E.T., «La fraseología en la gramática española del siglo xx antes de Casares», *IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* (La Laguna, 22-25 de octubre de 2003) (en prensa).
- MONTORO DEL ARCO, E.T., «Aproximación al pensamiento fraseológico de Eduardo Benot. A propósito de su obra gramatical», *IV Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE)* (Madrid, 1-3 de abril de 2004) (en prensa).
- PORTOLÉS, J., «Las ideas gramaticales de los discípulos de Menéndez Pidal», *Bulletin Hispanique*, xciv (1992), págs. 573-601.
- PORTOLÉS, J., *Medio siglo de filología española (1896-1952). Positivismo e idealismo*, Madrid, Cátedra, 1986.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973.
- RUIZ GURILLO, L., *Aspectos de fraseología teórica española*, Anejo xxiv de la Revista Cuadernos de Filología, Valencia, Universidad, 1997.

SARMIENTO, R., «La Gramática de la Academia. Historia de una metodología», *BRAE*, LVIII (1978), págs. 435-446.

SARMIENTO, R., «Filosofía de la *Gramática* de la Real Academia Española», *Anuario de Letras*, XVIII (1979), págs. 59-96.

ZULUAGA, A., *Introducción al estudio de las expresiones fijas*, Tübingen, Max Hueber Verlag, 1980.